



San Andrés Isla, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No. 0421-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Helio Centeno Toloza
Demandada: Promociones San Andrés LTDA
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2022-00029-00

Téngase por contestada la demanda presentada dentro del término legal por el demandado Promociones San Andrés LTDA, a través de su apoderado judicial, conforme a el escrito anexo al expediente digital.

Reconózcasele personería a el doctor FERNANDO CORREA ECHEVERRI abogado titulado y en ejercicio, portador de la T.P. No 48753 del C.S de la J, como apoderado judicial del demandado Promociones San Andrés LTDA.

Finalmente se señalará el día veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2023), a las 8:30 am, para que se lleve a cabo, de manera CONCENTRADA, la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, seguida de esta la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, en este asunto.

Por secretaría, adelántese lo correspondiente y líbrense las comunicaciones a las partes, a fin de llevar a cabo esta diligencia, a través del aplicativo Lifesize.

Observación: Los abogados deben asegurarse de (i) tener buena conexión de internet durante toda la audiencia, de lo contrario, pueden dirigirse junto con partes y testigos al Juzgado Laboral del Circuito de San Andrés, Isla, para atender la audiencia desde la Secretaría del Juzgado, (ii) procurar la asistencia virtual de los testigos y de la parte que representan o de ser el caso, a la sede del Juzgado de conocimiento.

NOTIFIQUESE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

MTJ

Firmado Por:

Defna Nereya Campo Manjarres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1caa6bf11329573cef9abaccdadecf888084af5110aa8e5b31ef9bf203283ed**

Documento generado en 27/07/2023 05:04:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>